



AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA De fecha 06/04 /2021

Resolución Nº 21 /159

Acta 010/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Marzo/ 2021; tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$9407,= (nueve mil cuatroscientos siete pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Ferraro & Talayer S.A. .; correspondiente a artículos de electricidad, cadena para motosierra, pistola de silicona, vaina para motosierra, careta protectora facial clavos

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador Genéral.

Alcalde Flores, del Municipio. III)Comuníquese a a Secretaria de Sarrello Local y Participación

IV) Registrese en los archivos de R

Vicente Amicone

Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcane